S. 203. XLIX.
RECURSO DE HECHO
Serrano González, Alicia Ester s/ causa n° 114.909.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2013.

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo que surge de fs. 47/50 y de acuerdo a conocida doctrina de esta Corte, según la cual sus fallos deben atender a las circunstancias existentes al momento en que se los dicta –aunque aquéllas sean sobrevivientes a la interposición del remedio federal– (Fallos: 285:353; 304:1649; 310:819; 313:584; 325:2177; 329:1487; 333:1474, entre otros), la cuestión traída a estudio de este Tribunal se ha tornado abstracta.

Por ello, se declara abstracta la cuestión planteada en la presente causa. Hágase saber y archívese.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY

Recurso de hecho interpuesto por **Alicia Ester Serrano González (por su propio derecho)**, representada por la Dra. **Marta H. Moreno.**

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado de Garantías n° 1 de La Plata, Sala III de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal de La Plata y Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.**